



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**MEMORANDO N° 1664 - 2018-FONDEPES/DIGENIPAA**

**A :** CPC. JAVIER EDUARDO CHANG SERRANO  
Jefe de la Oficina de Administración

**CARGO**

**Asunto :** Valorización N° 02 de la Obra: "Optimización del desembarcadero pesquero artesanal sala de procesamiento de productos hidrobiológicos en la localidad de Parachique, distrito Sechura, provincia de Sechura, región Piura".

**Referencia :** a) Carta N° 005-2018-FONDEPES-JCS/SUP  
b) Contrato N° 045-2017-FONDEPES  
c) Informe 50-2017-FONDEPES/EBC

**Fecha :** Lima, 15 JUN 2018

**FONDEPES**  
OFIC. GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
15 JUN 2018  
DOCUMENTO RECIBIDO  
HORA: 11:05 FIRMA: [Firma]

Tengo a bien dirigirme a usted, para remitirle la VALORIZACION N° 02, correspondiente al periodo de mayo del 2018, a favor del Contratista CONSORCIO ATENAS, responsable de la ejecución de la obra: "Optimización del desembarcadero pesquero artesanal sala de procesamiento de productos hidrobiológicos en la localidad de Parachique, distrito Sechura, provincia de Sechura, región Piura", ya que se cuenta con la conformidad de esta Dirección General, el mismo que deberá realizarse de la siguiente manera:



VALORIZACION DE OBRA N° 02		
Descripción	Parcial (S/.)	Total
Valorización del Periodo, inc IGV	0.00	
<b>TOTAL A FACTURAR</b>		<b>S/0.00</b>

Sin otro particular, hago propicio la oportunidad para expresarle el sentimiento de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

**FONDEPES**  
[Firma]  
Ing. Luis Alberto Barbieri Quino  
Director General de Inversión  
Pesquera Artesanal Y Acuicola

LBQ/RMG/EBC

001



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**CONFORMIDAD DE GASTO**

Conste por el presente documento, que el Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, al suscribir la presente; da su conformidad al contratista **CONSORCIO ATENAS**, encargada de la ejecución de la obra: "Optimización del desembarcadero pesquero artesanal sala de procesamiento de productos hidrobiológicos en la localidad de Parachique, distrito Sechura, provincia de Sechura, región Piura", cuyo monto asciende a la suma de **S/. 0.00 (Cero con 00/100 Soles)**, por concepto de pago de la **VALORIZACION N° 02**, de acuerdo a lo establecido en el contrato N° 045-2017-FONDEPES, de acuerdo al siguiente desgregado:

VALORIZACION DE OBRA N° 02		
Descripción	Parcial (S/.)	Total
Valorización del Periodo, inc IGV	0.00	
<b>TOTAL A FACTURAR</b>		<b>S/.0.00</b>



Lima,

**15 JUN 2018**

**FONDEPES**

Ing. Luis Alberto Barbieri Quino  
Director General de Inversión  
Pesquera Artesanal Y Acuicola

002



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**INFORME 50-2018-FONDEPES/EBC**

**A :** **ING. LUIS A. BARBIERI QUINO**  
Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicultura

**ASUNTO :** Valorización de obra N° 02  
Obra: "Optimización del desembarcadero pesquero artesanal sala de procesamiento de productos hidrobiológicos en la localidad de Parachique, distrito Sechura, provincia de Sechura, región Piura".

**REFERENCIA :** a) Carta N° 005-2018-FONDEPES-JCS/SUP  
b) Contrato N° 045-2017-FONDEPES

**FECHA :** 14 de junio del 2018.

Por medio del presente me dirijo a usted en atención a los documentos de la referencia a), donde el supervisor de la obra Ing. Cardoza Seminario Pablo Jaime, remite la valorización de obra N° 02, correspondiente a la obra: "Optimización del desembarcadero pesquero artesanal sala de procesamiento de productos hidrobiológicos en la localidad de Parachique, distrito Sechura, provincia de Sechura, región Piura". Al respecto debo señalar lo siguiente:

**1. DATOS GENERALES:**

Inversión	:	"Optimización del Desembarcadero Pesquero Artesanal Sala de Procesamiento de Productos Hidrobiológicos en la Localidad de Parachique, Distrito Sechura, Provincia de Sechura, Región Piura".
Código invierte.pe	:	2383069
Presupuesto de Obra	:	S/. 639,319.65
Contratista	:	CONSORCIO ATENAS
Proceso de selección	:	A.S. N° 022-2017-FONDEPES
Contrato de Obra	:	Contrato N° 045-2017-FONDEPES
Monto del contrato	:	S/. 628,611.04
Mes de Presupuesto Referencial	:	Julio del 2017
Carta Fianza de Fiel Cumplimiento	:	3002017004595, AVLA PERU COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
Fecha de suscripción del contrato	:	21/11/2017
Adelanto Directo	:	S/. 62,861
Adelanto de materiales	:	S/. 125,722.20
Fecha de Entrega de terreno	:	05/12/2017
Fecha de Inicio de obra	:	07/12/2017
Fecha de Término de obra inicial	:	05/01/2018
Fecha suspensión de plazo de ejecución	:	03/01/2018 (acta de suspensión de plazo de ejecución)
Fecha de reinicio de plazo de ejecución	:	28/05/2018
Fecha de término de plazo de ejecución	:	30/05/2018
Adicional de obra N° 01,	:	S/. 127,363.06 D.C. (Resolución Jefatural N° 046-2018-FONDEPES/J)
Deductivo vinculante N° 01	:	Ing. Victor Rodolfo Calderón Torres /CIP 40558 (07/12/2017 al 03/01/2018)
Residente de Obra	:	Ing. Jorge Martín Barreno Gravelo /CIP 58021 (03/01/2018 a la fecha)
Supervisor de obra	:	Arq. Vergel Polo Jorge Luis/ CAP 3792 Orden de Servicio N° 2033 (07/12/2017 al 03/01/2018) Ing. Cardoza Seminario Pablo Jaime/ CIP 82099 (a partir del 21/05/2018 hasta la culminación de la obra) /Orden de Servicio N° 659-2018





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## 2. ANTECEDENTES.-

- 2.1 Con Memorando N° 1792-2017-FONDEPES/DIGENIPAA, de fecha 22 de septiembre del 2017, se aprobó el expediente técnico de la obra "Optimización del desembarcadero pesquero artesanal sala de procesamiento de productos hidrobiológicos en la localidad de Parachique, distrito Sechura, provincia de Sechura, región Piura", con un presupuesto de S/. 639,319.65 (Seiscientos treinta y nueve mil trescientos diecinueve con 65/100 Nuevos Soles), incluido IGV, con un plazo de ejecución de 30 días calendarios, cuya elaboración estuvo a cargo del consultor Jasserf Sequeiros García.
- 2.2 Con fecha 21 de noviembre 2017, se firma el CONTRATO N° 045-2017-FONDEPES para la ejecución de la obra: "Optimización del desembarcadero pesquero artesanal sala de procesamiento de productos hidrobiológicos en la localidad de Parachique, distrito Sechura, provincia de Sechura, región Piura", con la empresa Consorcio Atenas
- 2.3 Mediante Orden de Servicio N° 2033-2017, con fecha 21/11/2017 se contrató al Arq. VERGEL POLO JORGE LUIS como Supervisor de Obra mencionada.
- 2.4 Con fecha 05 de diciembre del 2017, se firma el acta de entrega de terreno suscrita por la empresa Contratista Consorcio ATENAS, la Supervisión y la Entidad.
- 2.5 Con fecha 06 de diciembre del 2017, se hace realiza el pago de adelanto Directo, solicitada por la empresa CONSORCIO ATENAS, por el monto de S/60,346.67 (Sesenta mil trescientos cuarenta y seis con 67/100 Soles), iniciando el plazo contractual con 07 de diciembre del 2017 y con culminación de plazo contractual del 06 de enero del 2018.
- 2.6 Con fecha 03 de enero del 2018, firma el acta de suspensión del plazo de ejecución, hasta la aprobación de prestación adicional de obra y deductivo vinculante.
- 2.7 Con Resolución N° 042-2018-FONDEPES/J, de fecha 27 de abril del 2018, se aprueba el expediente técnico de Prestación adicional de obra N° 01, Deductivo N° 01 y Reducción de obra N° 01, por el monto de S/ 73,132.02 (Setenta y tres mil ciento treinta y dos con 02/100 Soles). A favor de la Entidad, con una reducción de presupuesto contratado de 11.64%.
- 2.8 Con fecha 24 de marzo de 2018, se suscribe la orden de servicio N° 659-2018, correspondiente al supervisor de la obra Ing. Cardozo Seminario Pablo Jaime.
- 2.9 Con fecha 28 de mayo del 2018, se reinicia el plazo de ejecución de la obra, con firma de acta correspondiente.
- 2.10 Con Carta N° 005-2018-FONDEPES/SUP/JVP, de fecha 08 de junio de 2018, el supervisor de obra, presenta la valorización mensual correspondiente al mes de mayo del 2018.

## 3. ANÁLISIS:

- 3.1 El **Artículo 166** del **Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado**, establece que:

*"Las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en las Bases, por el inspector o supervisor y el contratista.*

*En el caso de las obras contratadas bajo el sistema de precios unitarios, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados con los precios unitarios ofertados, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados por el contratista; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas.*

*(...)*

*El plazo máximo de aprobación por el inspector o el supervisor de las valorizaciones y su remisión a la Entidad para periodos mensuales es de cinco (5) días, contados a partir del primer día hábil del mes siguiente al de la valorización respectiva, y es cancelada por la Entidad en fecha no posterior al último día de tal mes. Cuando las valorizaciones se refieran a periodos distintos*



15



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"  
*a los previstos en este párrafo, las Bases deben establecer el tratamiento correspondiente de acuerdo con lo dispuesto en el presente artículo (...)*"

- 3.2 Luego de revisar la documentación presentada por el supervisor de la obra, Ing. Cardoza Seminario Pablo Jaime, referente a Valorización N° 02 de obra: "Optimización del desembarcadero pesquero artesanal sala de procesamiento de productos hidrobiológicos en la localidad de Parachique, distrito Sechura, provincia de Sechura, región Piura", corresponde a monto de S/ 0.00
- 3.3 El avance de obra acumulado hasta la Valorización N° 02, de acuerdo al informe del supervisor de la obra, Ing. Cardoza Seminario Pablo Jaime, es del 14.56%, frente al avance programado acumulado de cronograma de obra vigente, sin incluir las partidas deducidas y las partidas relacionadas a la prestación adicional de obra N° 01, correspondería 32.06%, dando una diferencia de -17.50%, en consecuencia el estado de la obra se encuentra **atrasada**, mencionándose que a la fecha se han reiniciado la obra con fecha 28 de mayo del 2018, la misma que estuvo con suspensión de plazo de ejecución.
- 4. CONCLUSIONES:**
- 4.1 La Valorización de Obra N° 02, corresponde al porcentaje acumulado de avance de la obra en 14.56%, perteneciente al periodo del mes de mayo del 2018.
- 4.2 La Valorización N° 02, presentado mediante el informe de supervisor, Ing. Cardoza Seminario Pablo Jaime, CIP 82099, con Carta N° 005-2018-FONDEPES-JCS/SUP, adjunto al presente informe, siendo el monto de S/. 0.00
- 4.3 Según la relación entre el Avance de Obra Programado y el Avance de Obra Real (32.06 % vs. 17.50% respectivamente), nos da una diferencia de 14.56% por debajo del avance programado, por lo tanto, la obra se encuentra atrasada.
- 5. RECOMENDACIONES:**
- 5.1 La Valorización N° 02 de ejecución de obra, de acuerdo al informe de supervisor de obra corresponde a S/0.00, remitiéndose la presente a la Oficina de Administración, para conocimiento respectivo.
- 5.2 Se realizarán las coordinaciones con supervisor de obra, para el cumplimiento de lo estipulado en Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "Artículo 173° . - Demoras injustificadas en la ejecución de la Obra".

Es todo cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

Ever Becerra Coronado  
CIP 87383

Visto el Informe, el Coordinador del Área de Obras Equipamiento y Mantenimiento de la DIGENIPAA que suscribe, lo hace suyo.

**FONDEPES**  
  
Ing. Paul A. Mora Guillen  
COORDINADOR DE OBRAS EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO





Fecha: 08/06/18

MEMORÁNDUM INTERNO N° 2541 - 201 - FONDEPES/ DIGENIPAA

Asunto: Carta #005/SCS.

Referencia: \_\_\_\_\_ Registro: 4459

Destino	Indicación	Destino	Indicación
JEFATURA		DIGECADETA	
SG		OGA	
OCI		OGAJ	
DIGEPROFIN		OGPP	
DIGECADEPA		OTROS	<u>AOEH</u>
Observaciones: _____			
_____			
_____			
_____			

**FONDEPES**  
 AREA DE OBRAS EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO  
 11 JUN. 2018  
**RECIBIDO**  
 Registro: \_\_\_\_\_ Hora: 9:51

Atentamente



**Indicaciones:**

- |                                |                          |                             |                          |
|--------------------------------|--------------------------|-----------------------------|--------------------------|
| 01. Autorizado/Aprobado        | 02. Calificar/Evaluar    | 03. Informe                 | 04. Proyectar resolución |
| 05. Atención/Tramitación       | 06. Conocimiento y fines | 07. Notificar al interesado | 08. Reformular           |
| 09. Ayuda memoria              | 10. Coordinar            | 11. Opinión/Recomendación   | 12. Consolidar           |
| 13. Aclarar redacción          | 14. Implementar/Ejecutar | 15. Preparar respuesta      | 16. Visación             |
| 17. Agregar a sus antecedentes | 18. Archivo              | 19. Ampliar                 | 20. Seguimiento          |

**007**

1900

1901

1902

1903

1904

1905

1906

1907

1908

**CARTA No. 005-2018-FONDEPES-JCS/SUP**

A : ING° LUIS ALBERTO BARBIERI QUINO  
DIRECCION GENERAL DE INVERSION PESQUERA  
ARTESANAL Y ACUICOLA

Asunto : Valorización de Obra N° 02-Copntrato Principal  
Obra "Optimización del Desembarcadero Pesquero Artesanal sala de procesamiento de productos hidrobiológicos en la localidad de Parachique, distrito de Sechura, provincia de Sechura, Región Lima"

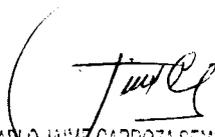
Referencia : Asiento N° 32-Del Ing. Residente

Fecha : Lima, 06 de junio del 2018.

Me dirijo a Usted con la finalidad de informar que la Valorización de Obra N°02 del contrato principal de la obra: **"OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUE, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, REGIÓN LIMA"**, del periodo del mes de mayo-2018 asciende a S/. 0.00, puesto que no se han ejecutado metrados en el periodo, de acuerdo al cronograma inicial presentado por el contratista.

Es todo cuanto informo a Ud. para su conocimiento y fines

Atte.

  
  
**PABLO JAIME CARDOZA SEMINARIO**  
INGENIERO CIVIL  
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 02011

**Ing. Pablo J. Cardoza Seminario**  
Supervisor de obra

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

2727319

N° DOC:	00004459-2018
CLAVE:	8290
USUARIO:	dgalindo
FECHA Y HORA:	08/06/2018 11:26:48
TELEFONO:	2097700

www.fondepes.gob.pe

FONDEPES  
DIRECCION GENERAL DE INVERSION PESQUERA

08 JUN. 2018

RECIBIDO  
E-35



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



04735814

Usuario: **pruiz**  
Fecha: **14/06/2018**  
Hora: **16:06**



### CARGO 01521-2018-FONDEPES/AOEM

A: DIRECCION GENERAL INVERSION PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA

Asunto: CARTA N° 005-2018-FONDEPES-JCS-SUP  
REMITE DOCUMENTO REF: VALORIZACIÓN DE OBRA N° 02- CONTRATO PRINCIPAL REF: "OPTIMIZACION DEL DPA SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUÉ-SECHURA-LIMA"

Referencia: INFORME 00050-2018-FONDEPES/EBC

Fecha: 14/06/2018

Observación: SE ADJUNTA PROYECTO DE MEMO A OGA

Atentamente,



**AREA DE OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO**

